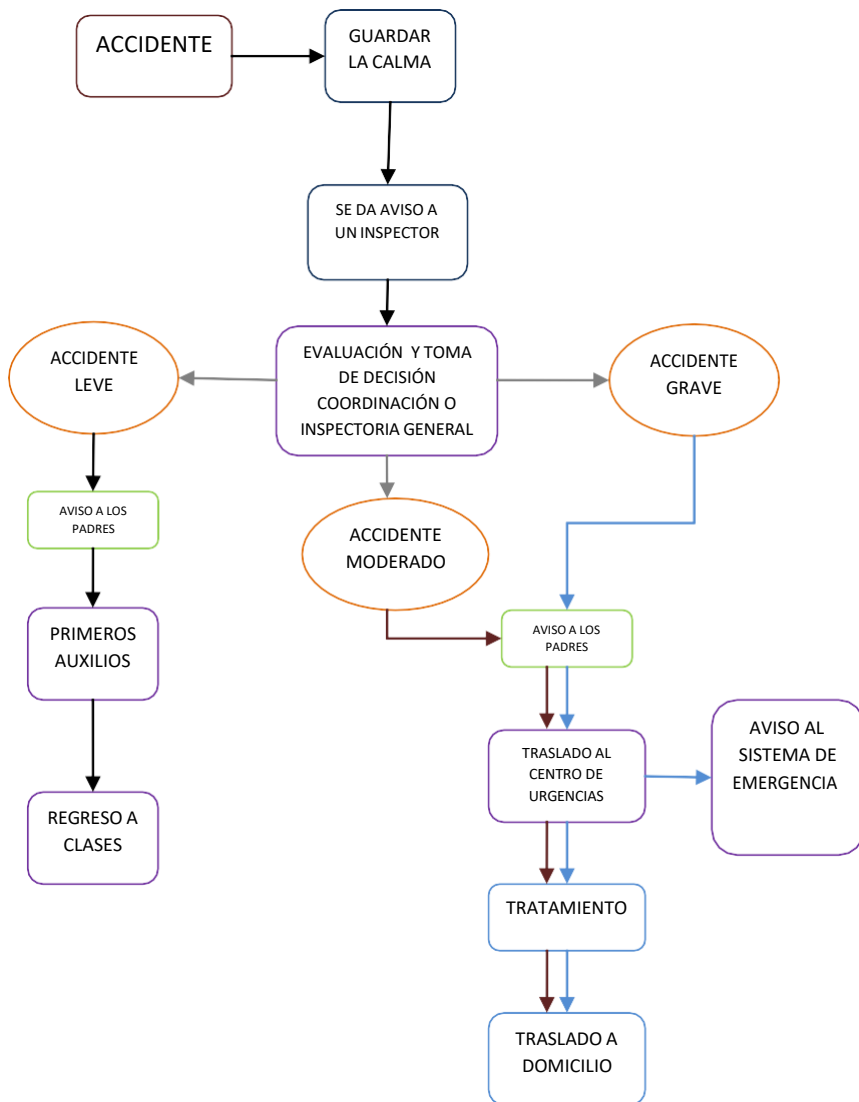


PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES DE TRAYECTO

Si el accidente escolar se produce en el trayecto desde o hacia el establecimiento, el alumno debe avisar a sus padres en primera instancia, y estos deben avisar el establecimiento para que se les entregue la ficha de atención para ser presentada en el servicio de urgencia al cual acudan.

DIAGRAMA PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES



Liceo Comercial/ Camilo Henríquez



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

LOS ÁNGELES

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

La ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Ens. Básica y Ens. Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en un establecimiento educacional.

El Liceo pretende aunar criterios y entregar los pasos a seguir ante un accidente escolar, para que la comunidad educativa toda tenga claridad de cómo actuar ante tal evento.

A continuación, se detallan las clasificaciones de accidentes, establecidas por el liceo de acuerdo al riesgo que este presente, y los procedimientos a seguir.

CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

ACCIDENTE LEVE: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Por ejemplo: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

Requiere sólo atención de la persona encargada de cruz roja.

PROCEDIMIENTO:

1. - Los estudiantes serán llevados donde los inspectores por el adulto que se percate del accidente.
2. - El inspector contendrá al alumno y avisará al Coordinador de Ens. Básica o al Inspector General, de acuerdo al curso al cual pertenezca el alumno, quienes se comunicarán con la persona encargada de cruz roja para tomar decisiones. (Ens. Básica o Ens. Media)
3. - Se registra la atención, por el inspector, en el libro de Registro de Accidentes Escolares.
- 4.- Se envía al alumno a sala para que prosiga con sus actividades.
- 5.- El inspector deberá llamar al apoderado y/o enviar una comunicación, explicando lo sucedido.
- 6.- Una vez establecida la comunicación verbal con el apoderado, este podrá determinar su traslado al servicio de urgencia más cercano.

ACCIDENTE MODERADO: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas, inflamaciones. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- El inspector informa acerca del accidente al personal encargado.
- 2.- El encargado, Inspector General o Coordinador de Ens. Básica continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:
 - a) Informar al apoderado del accidente y solicita acuda al establecimiento para acompañar a su hijo/a al servicio de urgencia.
 - b) Una vez que llegue el apoderado al colegio será acompañado por un asistente de la educación o por inspector al servicio de urgencia más cercano.
 - c) La persona del colegio que acompaña al accidentado debe llevar la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidentado y será ella quien deba presentarla en el servicio de urgencia.
 - d) Si el apoderado no puede llegar al colegio, el inspector deberá llevar al accidentado al servicio de urgencia más cercano.
 - e) Si el apoderado definitivamente no puede asistir al servicio de urgencia, el inspector que acompañó al accidentado es absolutamente responsable de la atención del menor en el servicio de urgencia.
 - f) Ante toda situación el establecimiento se hace responsable del regreso del estudiante a su hogar, una vez atendido por el servicio de urgencia.

ACCIDENTE GRAVE: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

1. El inspector avisará en forma inmediata a Dirección o Coordinador de Ens. Básica según el curso al que pertenezca el accidentado.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras expuestas, se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por el encargado de cruz roja.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres.
4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por los responsables de la toma de decisiones y primeros auxilios.
5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.
- 6.- El Inspector General o el Coordinador de En. Básica, serán los responsables de acompañar al accidentado hasta que este sea atendido en el servicio de urgencia y sea entregado a los padres.
- 7.- El establecimiento es el responsable de facilitar los medios para la vuelta al hogar del accidentado y su familia.